

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL		Nro. 0331-DNTH-2022-JT Fecha 10/feb/2022	
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA			2 Resolución		
			Nro 025-2022 Fecha 10/feb/2022		
3 PEÑAHERRERA NAVAS Apellidos			ANDRES SANTIAGO Nombre		4 Rige A Partir De 10/feb/2022 Rige Hasta
5 Cédula de Indent. 050159290-1		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Nombramiento					
9 Explicación El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución N° 025-2022 de 10 de febrero de 2022, y RESUELVE: "Artículo 2.- Nombrar al doctor ANDRÉS SANTIAGO PEÑAHERRERA NAVAS, como Director General del Consejo de la Judicatura, en virtud de lo cual se procede a nombrar a usted amparado en la Ley Orgánica del Servicio Público; conforme la situación propuesta. Ref: Resolución No. 025-2022, de 10 de febrero de 2022, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA		
Departamento			Departamento DIRECCIÓN GENERAL		
Puesto			Puesto DIRECTOR(A) GENERAL		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif. 4463		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo QUITO		
Partida			Partida 2022-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-225 / 215		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13 Registro Nro 0331-JT Fecha 10/feb/2022			 Dra. Gloria Salazar Espinoza Directora Nacional de Talento Humano (E)		
 Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA					
					

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.

f.

15

Yo, **PEÑAHERRERA NAVAS ANDRES SANTIAGO**, Juro lealtad a la Función Judicial, y tomo posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**.

f.

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, a 10 de febrero de 2022, ante mí, Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro, Presidente del Consejo de la Judicatura, tomo legal posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**; el servidor **PEÑAHERRERA NAVAS ANDRES SANTIAGO**

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



RAZÓN: Con base en las atribuciones y responsabilidades de la Subdirección Nacional de Certificación y Registro, dispuestas en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura, establecidas en el apartado 1.1.1.2, literal a) respecto a la Gestión de Certificación y Registro; siento como tal que las dos (2) páginas, que anteceden, de la Acción de Personal 0331-DNTH-2022-JT, de 10 de febrero de 2022, correspondiente a “PEÑAHERRERA NAVAS ANDRÉS SANTIAGO”, que previo al proceso de digitalización se verificó y constató físicamente con su original, son **fotocopias certificadas**; documento que me ha sido presentado y reposa en la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.- LO CERTIFICO.

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA Firmado digitalmente por
PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA

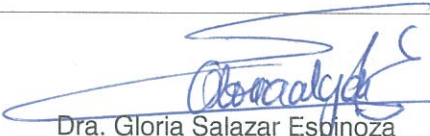


Ab. Paúl Emilio Prado Chiriboga Msc.
Subdirector Nacional de Certificación y Registro
Secretaría General

OBSERVACIONES:

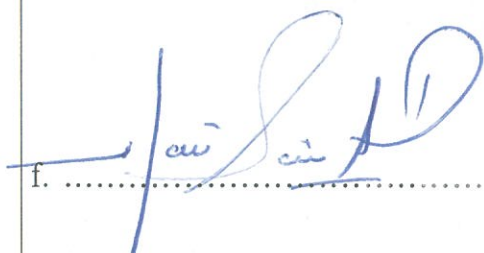
1. Este documento está firmado electrónicamente, tiene igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, según el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, el artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 147 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 97 del Código Orgánico Administrativo.
2. Esta Secretaría General del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.

Elaborado por:	Cristian Altamirano Solis
Revisado por:	Viviana Cárdenas Garzón

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL		Nro. 0335-DNTH-2022-JT Fecha 10/feb/2022	
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA			2 Resolución		
			Nro 026-2022 Fecha 10/feb/2022		
3 ARCOS DELGADO Apellidos			HENRY OSWALDO Nombre		
			4 Rige A Partir De 10/feb/2022 Rige Hasta		
5 Cédula de Ident. 040125728-2		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Nombramiento					
9 Explicación El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución N° 026-2022 de 10 de febrero de 2022, y RESUELVE: "Artículo Único.- Nombrar al doctor HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO, como Director Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura, en virtud de lo cual se procede a nombrar a usted amparado en la Ley Orgánica del Servicio Público; conforme la situación propuesta. Ref: Resolución No. 026-2022, de 10 de febrero de 2022, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA		
Departamento			Departamento DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA		
Puesto			Puesto DIRECTOR(A) NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif. 3854		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo QUITO		
Partida			Partida 2022-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-285 / 1360		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha					
Causal					
13 Registro Nro 0335-JT Fecha 10/feb/2022			 Dra. Gloria Salazar Espinoza Directora Nacional de Talento Humano (E)		
 Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA					
					

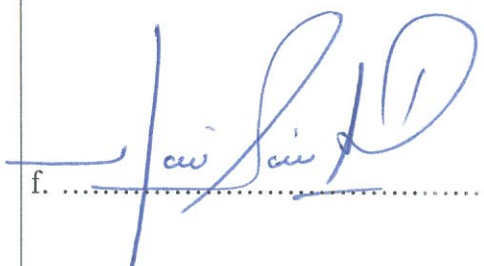
14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.

f. 

15

Yo, **ARCOS DELGADO HENRY OSWALDO**, Juro lealtad a la Función Judicial, y tomo posesión del cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA**.

f. 

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, a 10 de febrero de 2022, ante mí, Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro, Presidente del Consejo de la Judicatura, tomo legal posesión del cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA**; el servidor **ARCOS DELGADO HENRY OSWALDO**.


Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



RAZÓN: Con base a las atribuciones y responsabilidades de la Subdirección Nacional de Certificación y Registro, dispuestas en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura, establecidas en el apartado 1.1.1.2, literal a) respecto a la Gestión de Certificación y Registro; siento como tal que las dos (2) páginas, que anteceden, de la Acción de Personal 0335-DNTH-2022-JT, de 10 de febrero de 2022, correspondiente a “ARCOS DELGADO HENRY OSWALDO”, que previo al proceso de digitalización se verificó y constató físicamente con su original, son **fotocopias certificadas**; documento que me ha sido presentado y reposa en la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura. LO CERTIFICO.-

Quito, D.M., 9 de marzo de 2022

PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA Firmado digitalmente por PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA



Ab. Paúl Emilio Prado Chiriboga Msc.
Subdirector Nacional de Certificación y Registro
Secretaría General

OBSERVACIONES:

1. Este documento está firmado electrónicamente, tiene igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, según el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, el artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 147 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 97 del Código Orgánico Administrativo.
2. Esta Secretaría General del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.

Elaborado por:	Alex Sánchez
Revisado por:	Viviana Cárdenas

RESOLUCIÓN No. CJ-DG-2022-033

SANTIAGO PEÑAHERRERA NAVAS
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador inciso segundo establece: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial”*.
- Que** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial preceptúa: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos”*.
- Que** el artículo 280 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.3 literal b) del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos que incluye la Cadena de Valor, el Mapa de procesos, la Estructura Orgánica y la Estructura Descriptiva del Consejo de la Judicatura, establece que es función de la Directora o Director General: *“Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial”*.
- Que** el artículo 280, último inciso del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.3 literal i) del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos que incluye la Cadena de Valor, el Mapa de Procesos, la Estructura Orgánica y la Estructura Descriptiva del Consejo de la Judicatura faculta a la Directora o Director General delegar sus funciones a los servidores de la Función Judicial, cuando lo considere necesario.
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución Nro. 181-2021 de 09 de noviembre de 2021, resolvió aceptar remover al abogado Heytel Alexander Moreno Terán, al cargo de Director General del Consejo de la Judicatura.
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución Nro. 181-2021 de 09 de noviembre de 2021, resolvió: *“... Nombrar al doctor Andrés Santiago Peñaherrera Navas como Director General del Consejo de la Judicatura”*.

En ejercicio de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Delegar al Director Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura, para que a mi nombre y representación, en calidad de Director General del



Consejo de la Judicatura, comparezca como actor, demandado o tercero interesado, denunciante o denunciado, accionante o accionado ante los órganos jurisdiccionales y autónomos de la Función Judicial, Corte Constitucional, Centros de Mediación y Arbitraje; y, demás órganos del Estado en defensa de los intereses institucionales.

Para su cabal cumplimiento, el Director Nacional de Asesoría Jurídica, podrá requerir la colaboración y/o intervención de los profesionales del derecho que presten sus servicios en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

El Director Nacional de Asesoría Jurídica, deberá informar sobre los actos realizados en ejercicio de esta delegación, el trámite de los expedientes y acciones que se iniciaren.

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal por infracciones al ordenamiento jurídico, el funcionario delegado responderá por sus actuaciones ante la autoridad delegante.

Disposición Derogatoria: Derogar la Resolución No. CJ-DG-2021-93, de fecha 10 de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de mayo de 2022.

ANDRES
SANTIAGO
PEÑAHERR
ERA NAVAS

Firmado
digitalmente por
ANDRES SANTIAGO
PEÑAHERRERA
NAVAS
Fecha: 2022.05.03
15:20:48 -05'00'

Santiago Peñaherrera Navas
DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA